

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2021-00433.

Como al revisar el acta individual de reparto, se advierte que el presente proceso NO fue repartido en el grupo correspondiente, pues su reparto se hizo equivocadamente en el de Procesos Verbales, cuando lo que corresponde es en los Procesos Verbales Sumarios, se ordena la devolución inmediata del mismo a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartido en el grupo correcto. OFÍCIESE y remítase por el medio más expedito y eficaz.

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

722f0e2d2561f05bda6bbc601f682ba8d452f978dc02e9640f95747239bf5bd9

Documento generado en 01/07/2021 12:05:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB